

E- 8893-09

DECRETO DE ALCALDIA N° 012-2009-MPCP

Pucallpa, 13 ABR. 2009

VISTO:

El Expediente Externo N° 08893-2009 que contiene el Oficio N° 264-2009-P-CSJUC/PJ de fecha 07 de abril de 2009, el Memorando N° 070-2009-MPCP-A de fecha 08 de abril de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 264-2009-P-CSJUC/PJ de fecha 07 de abril de 2009, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Dr. Edgar Padilla Vásquez, comunica que el **Dr. Javier Villa Stein, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República**, ha confirmado su presencia en esta ciudad con ocasión de celebrarse el 17 de abril del año en curso, el XVI Aniversario de la creación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Por lo cual, con Memorando N° 070-2009-MPCP-A de fecha 08 de abril de 2009, el señor Alcalde Jorge Ulises Saldaña Bardales se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, ordenando se proyecte el correspondiente Decreto de Alcaldía mediante el cual se declare Visitante Ilustre al **Mg. Dr. En Derecho Javier Villa Stein**.

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestro pueblo y muestra del reconocimiento público a tan distinguido visitante, que con su presencia nos brindará la oportunidad de ser sus anfitriones, es menester declararlo **VISITANTE ILUSTRE** de la ciudad de Pucallpa, por motivo de celebrarse el **XVI Aniversario de creación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**.

Que, los Decretos de Alcaldía son Normas Municipales mediante los cuales el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, según lo estipulado en los Art. 39° y 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP de fecha 05 de diciembre de 2008, se rectificó el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 039-2008-MPCP, en el sentido que, el Teniente Alcalde CPC. Jorge Ulises Saldaña Bardales reemplaza al Señor Luis Valdez Villacorta en el cargo de Alcalde, mientras dure la suspensión del Titular.

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de Pucallpa al **Mg. Dr. En Derecho JAVIER VILLA STEIN, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República**, por su excelente trayectoria profesional, con motivo de celebrarse el **XVI Aniversario de creación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

EAOC/RPVP
Reg. N° 685-2009
Distribución
AL/GM/OSG/GAJ
GPPR/GAF/SGEI/UII
Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
CPC. JORGE U. SALDAÑA BARDALES
ALCALDE





DECRETO DE ALCALDIA N° 012 -2009-MPCP

Pucallpa, 13 ABR, 2009

VISTO:

El Expediente Externo N° 08893-2009 que contiene el Oficio N° 264-2009-P-CSJUC/PJ de fecha 07 de abril de 2009, el Memorando N° 070-2009-MPCP-A de fecha 08 de abril de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 264-2009-P-CSJUC/PJ de fecha 07 de abril de 2009, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Dr. Edgar Padilla Vásquez, comunica que el **Dr. Javier Villa Stein, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República**, ha confirmado su presencia en esta ciudad con ocasión de celebrarse el 17 de abril del año en curso, el XVI Aniversario de la creación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Por lo cual, con Memorando N° 070-2009-MPCP-A de fecha 08 de abril de 2009, el señor Alcalde Jorge Ulises Saldaña Bardales se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, ordenando se proyecte el correspondiente Decreto de Alcaldía mediante el cual se declare Visitante Ilustre al **Mg. Dr. En Derecho Javier Villa Stein**.

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestro pueblo y muestra del reconocimiento público a tan distinguido visitante, que con su presencia nos brindará la oportunidad de ser sus anfitriones, es menester declararlo **VISITANTE ILUSTRE** de la ciudad de Pucallpa, por motivo de celebrarse el **XVI Aniversario de creación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**.

Que, los Decretos de Alcaldía son Normas Municipales mediante los cuales el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal, según lo estipulado en los Art. 39° y 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP de fecha 05 de diciembre de 2008, se rectificó el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 039-2008-MPCP, en el sentido que, el Teniente Alcalde CPC. Jorge Ulises Saldaña Bardales reemplaza al Señor Luis Valdez Villacorta en el cargo de Alcalde, mientras dure la suspensión del Titular.

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 047-2008-MPCP;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE de la Ciudad de Pucallpa al **Mg. Dr. En Derecho JAVIER VILLA STEIN, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República**, por su excelente trayectoria profesional, con motivo de celebrarse el **XVI Aniversario de creación de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

EAOC/RPVP
Reg. N° 685-2009
Distribución
AL/GM/OSG/GAJ
GPPR/GAF/SGEI/UII
Interesados
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
CPC. JORGE U. SALDAÑA BARDALES
ALCALDE

